

Ref.: Aprueba modificación ordenanza de Medioambiente

Puerto Natales, 26 NOV 2018

Nº: 1680 /

VISTOS:

Los siguientes antecedentes:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio n°0755 de fecha 20/05/2016 que aprueba Ordenanza de Medioambiente.
4. Comunicación interna n°45 de Encargada de Unidad Medioambiente, Aseo y Ornato a Administrador Municipal de fecha 25/10/2018 solicita Modificación en el párrafo 6 de Ordenanza de Medioambiente.
5. Acuerdo N° 0656, del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria Pública N° 071 de fecha 31/10/18. Sobre modificación en Ordenanza de Medioambiente.

CONSIDERANDO:

La necesidad incorporar frase al párrafo n°6 **De los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliarios** de ordenanza de Medioambiente para la correcta disposición de los residuos sólidos domiciliarios.

DECRETO:

1. AGRÉGUESE AL INCISO 1º, LA SIGUIENTE FRASE:

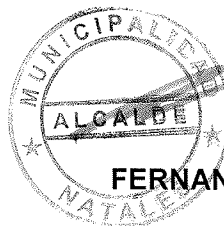
“Los cuales deberán estar dispuestos en bolsas debidamente cerradas para evitar la dispersión.”

2. **DISPÓNGASE**, su entrada en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. **COMUNÍQUESE**, por sistema a cada una de las Direcciones y Departamento, original en Oficina de Partes, y hecho **PUBLÍQUESE** en la página web Municipal, sección transparencia activa y **ARCHÍVESE**.


INES VERA PEÑA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FPM/IVP/MOF/RJA/fve


FERNANDO PAREDES MANSILLA

ALCALDE